



Resolución N°192/20

J. Suárez, 18 de noviembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: La gestión coordinada llevada a cabo por el Municipio de J. Suárez y la Dirección de Gestión Ambiental, para dar atención a solicitudes y reclamos de vecinos a lo largo de todo el territorio.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha se recibió solicitud de apoyo enviada desde la Dirección de Gestión Ambiental, para la compra de repuestos a efectos de reparar el vehículo marca RENAULT, modelo OROCH, matrícula AIC 1596.

II) Que a tales efectos se envió presupuesto por parte de la Dirección según consulta realizada a su proveedor habitual, para su estudio por parte del Concejo, resultando aprobado en la fecha.

III) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Brindar apoyo a la Dirección de Gestión Ambiental en el marco de la ejecución de tareas de forma coordinada con el Municipio, para la compra de repuestos para el vehículo detallado en el apartado CONSIDERANDO, punto I), de la presente Resolución.
2-Autorizar la compra de los siguientes repuestos: paragolpe completo, careta y semiópticas, en el comercio "Cerrillos Repuestos", proveedor Roy Rodríguez Bosich, por el importe total de \$U45.928 (Pesos Uruguayos Cuarenta y cinco mil novecientos veintiocho).
3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Handwritten signatures and stamps of council members, including 'CONCEJO JOSE BACCINO' and 'JUAN CARLOS DELGADO CONCEJO'.

Handwritten signature and stamp of the Mayor: 'DANIELA PIZZO ALCALDEA DANIELA PIZZO'.

Handwritten signature and stamp: 'JOSE ADELZARCA CONCEJO'.